

VENTAJAS PARA LA EMPRESA



Contratación inmediata

En los contratos de formación en alternancia no será precisa la autorización previa a su inicio de la actividad formativa del contrato.



Sin costes en Seguridad Social

Es el único contrato que **paga O€ en Seguros Sociales.**

Tiene derecho a una reducción del 100% en las cuotas de la S.S. (75% si la empresa tiene más de 250 trabajadores) y una bonificación del 100% de la formación en los Seguros Sociales.



Formación online 100% (sin sesiones presenciales)

Formación teórica online a través de plataformas y con tutor especializado.



Con prestación por desempleo

El trabajador percibirá prestación por desempleo y cobertura total de la Seguridad Social.



Bonificación tutor laboral

La empresa se beneficia de una bonificación adicional mensual, en concepto de tutorización laboral, de 60 (plantillas 5 o más trabajadores) y 80 € (plantillas 1 a 4 trabajadores).



Hasta 1.800€ por transformación

Bonificaciones por transformación en indefinido de 1.500€ anuales (1.800€ si es mujer) durante 3 años.



🥍 formación

Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo

- 100 % ONLINE (Sin sesiones presenciales para tutorías ni exámenes)
- Exámenes online a través de la propia plataforma
- Itinerario formativo adaptado a la ocupación
- Diploma acreditativo ESTUDIOS SIGGA (Formación no conducente a Certificados de Profesionalidad)

La formación se compone de acciones formativas específicas para el puesto de trabajo, ideal para la adquisición de nuevos conocimientos de forma rápida y sencilla.



DURACIÓN

3 meses a 2 años

- o Contrato inicial: 3 meses, 12 meses o 24 meses
- o Prórrogas hasta completar la duración máxima: 1º 9 meses + 2º 12 meses

Ocupaciones con duración actual máxima de 12 meses

- o Agraria y jardinería
- Instalación y mantenimiento
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Hostelería y turismo
 - Camareros de piso (hostelería)
 - Mozos de habitación o valets
 - Encargados de lencería y lavandería (hostelería)
 - Gobernantes (hostelería)

Si la empresa está interesada se puede celebrar un único contrato por la duración máxima posible, es la opción que recomendamos.



(🕅 JORNADA

Jornada completa

(40 horas semanales)

- o 1º año 26 horas trabajo y 14 horas formación
- 2º año 34 horas trabajo y 6 horas formación

Media jornada

(20 horas semanales)

- o 1º año 13 horas trabajo y 7 horas formación
- o 2º año 17 horas trabajo y 3 horas formación

El horario de trabajo y de formación se indica por la propia empresa, teniendo en cuenta las limitaciones del horario nocturno y su propio convenio colectivo.





OCUPACIONES

Catálogo de ocupaciones

En Sigga impartimos la **formación** de las áreas profesionales más demandadas.

VER OCUPACIONES
DISPONIBLES

Catálogo en continuo desarrollo

Hay ocupaciones que no tienen acciones formativas online dentro del catálogo SEPE, previsiblemente en los próximos meses podrán estar disponibles. Ejemplo: Peluquería y estética

Contamos con el 95 % de las ocupaciones que actualmente están disponibles.



FACTURACIÓN Y BONIFICACIÓN

Importe mensual: según % h del convenio de la empresa, jornada y año

- o J. completa 1º año: 250 265 €/mes
- o J. completa 2º año: 100 115 €/mes

Ejemplo

- o Impartición formación: julio
- Bonificación S.S. julio (pagaderos en agosto)
- Facturación y cobro de la formación:
 10 de septiembre

Se facilitan informes de bonificación al asesor con los importes a aplicar para la formación y tutoría laboral.

OPERATIVA



Solicitud a través de Formulario de Solicitud / vía telefónica

 Enviar "Formulario de Solicitud" a través del correo

altascontratos@estudiossigga.com

 Teléfono 915 781 150 y nos facilita la información necesaria.

De forma paralela a esta operativa el asesor formaliza la contratación a través de S.S. y SEPE, una vez ha confirmado que se cumplen los requisitos.

Envío y firma de documentación contractual

Mecanizamos la información y enviamos la documentación contractual por email a:

- EMPRESA: Contrato + Anexo (acuerdo formativo) + Domiciliación Bancaria
- EMPLEADO: Contrato de trabajo + Anexo (acuerdo formativo)

Firma digital a través de nuestro programa, con plena validez jurídica.

La asesoría recibe en copia el mail de la empresa como confirmación del trámite realizado.



Inicio del curso

Tras la firma por parte de la empresa se genera el correo de bienvenida al trabajador/alumno para que pueda iniciar su formación.

El 1er módulo formativo inicia cuatro días después de la fecha inicio del contrato de trabajo y la formación estará vigente durante todo el contrato (menos vacaciones).

El equipo docente de ESTUDIOS SIGGA está en contacto permanente con el alumno, dando reporte al tutor laboral, a la empresa y a la asesoría.



Muchas Gracias

915 781 150

consultascontratos@estudiossigga.com

www.estudiossigga.com